

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria, Ciudad de México, México.

ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), enero-febrero 2026,

Volumen 10, Número 1.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i1

LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

**THE MEXICAN SIGN LANGUAGE IN
BASIC EDUCATION**

Emilia García Pineda

Investigador Independiente , México

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i1.22435

La Lengua de Señas Mexicana en los procesos educativos de la Educación Básica

Emilia García Pineda¹

emilia.garcia.pineda21@gmail.com

Investigador Independiente

Tamaulipas, México

RESUMEN

La Lengua de Señas Mexicana (LSM) ha adquirido una relevancia significativa en el ámbito educativo contemporáneo, particularmente en la educación básica, donde la inclusión y la equidad son principios fundamentales. Este trabajo analiza la importancia de la LSM como herramienta de comunicación, acceso al aprendizaje y fortalecimiento de la identidad cultural de los estudiantes sordos. Asimismo, se abordan los fundamentos teóricos que sustentan su implementación en las aulas, desde perspectivas psicolingüísticas, pedagógicas y legales. El objetivo de esta investigación es destacar el valor educativo y social de la LSM, evidenciando su papel en la consolidación de una educación verdaderamente inclusiva. A través de una metodología descriptiva y documental, se examinan experiencias, resultados y desafíos que enfrentan los docentes en la incorporación de la LSM. Los resultados reflejan que la enseñanza de la LSM no solo beneficia al alumnado sordo, sino que también fomenta la empatía, la comunicación intercultural y la diversidad lingüística entre todos los miembros de la comunidad educativa. Finalmente, se concluye que la LSM constituye un elemento indispensable para garantizar el derecho a la educación y la participación plena de todos los estudiantes.

Palabras clave: educación inclusiva, lengua de señas mexicana, comunicación, diversidad, educación básica

¹ Autor principal

Correspondencia: emilia.garcia.pineda21@gmail.com

The Mexican Sign Language in Basic Education

ABSTRACT

Mexican Sign Language (LSM) has gained significant relevance within contemporary educational settings, particularly in basic education, where inclusion and equity are fundamental principles. This paper analyzes the importance of LSM as a tool for communication, access to learning, and the strengthening of the cultural identity of deaf students. It also addresses the theoretical foundations that support its implementation in the classroom, from psycholinguistic, pedagogical, and legal perspectives. The aim of this research is to highlight the educational and social value of LSM, demonstrating its role in consolidating a truly inclusive education. Through a descriptive and documentary methodology, the study examines experiences, outcomes, and challenges faced by teachers in the incorporation of LSM. The results show that the teaching of LSM not only benefits deaf students but also fosters empathy, intercultural communication, and linguistic diversity among all members of the educational community. Finally, it is concluded that LSM is an essential element for guaranteeing the right to education and the full participation of all students.

Keywords: inclusive education, Mexican sign language, communication, diversity, basic education

*Artículo recibido 09 diciembre 2025
Aceptado para publicación: 12 enero 2026*



INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la educación enfrenta el desafío de garantizar el derecho de todas las personas a acceder a una formación de calidad, sin importar sus condiciones físicas, sociales, culturales o lingüísticas. Dentro de este marco, la educación inclusiva se ha consolidado como un principio esencial que busca eliminar las barreras que limitan la participación y el aprendizaje de los estudiantes. En este contexto, la Lengua de Señas Mexicana (LSM) ocupa un lugar fundamental, pues constituye no solo un medio de comunicación, sino también una manifestación cultural y lingüística que permite a las personas sordas ejercer plenamente su derecho a la educación. La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011) y la Ley General de Educación (2019) en México establecen la obligación de promover entornos educativos accesibles e inclusivos, reconociendo la LSM como una lengua nacional y oficial. Sin embargo, a pesar de estos avances normativos, aún existen importantes retos en su aplicación dentro de la educación básica. Muchos docentes carecen de formación en LSM, lo que limita la comunicación efectiva con estudiantes sordos y, en consecuencia, su desarrollo integral.

La LSM, como sistema lingüístico visual-gestual, posee su propia gramática, estructura y léxico. No es una simple traducción del español, sino una lengua completa y compleja que refleja la cultura e identidad de la comunidad sorda mexicana. De acuerdo con autores como Quadros (2008) y Herrero Blanco (2012), las lenguas de señas deben ser reconocidas y enseñadas en igualdad de condiciones que las lenguas orales, pues su valor comunicativo y educativo es igualmente significativo. Desde la perspectiva pedagógica, el reconocimiento de la LSM implica el compromiso de diseñar estrategias didácticas que integren tanto a los estudiantes sordos como a los oyentes en un mismo entorno de aprendizaje colaborativo.

Imagen 1



Asimismo, la LSM promueve el desarrollo cognitivo y emocional de los estudiantes sordos, al ofrecerles un canal natural de expresión y comprensión. Según Vygotsky (1995), el lenguaje es el mediador principal del pensamiento y del aprendizaje, por lo que negar o limitar el acceso a una lengua propia afecta el desarrollo intelectual y social del individuo. En este sentido, la enseñanza y el uso de la LSM en la educación básica contribuyen a que los alumnos sordos participen de manera activa, autónoma y significativa dentro de la comunidad escolar.

Por otra parte, la implementación de la LSM no debe considerarse únicamente como una herramienta para los estudiantes sordos, sino como una oportunidad para todos los miembros de la escuela de ampliar su visión sobre la diversidad humana. La comunicación mediante señas fomenta valores como la empatía, la cooperación y el respeto por las diferencias. Así, la LSM se convierte en un elemento de transformación educativa, capaz de fortalecer la convivencia escolar y promover una cultura de inclusión y justicia social. El presente trabajo tiene como objetivo analizar la relevancia de la Lengua de Señas Mexicana en los procesos educativos de la educación básica, considerando sus fundamentos teóricos, pedagógicos y legales. A través de una revisión documental, se busca comprender la importancia de su enseñanza como parte de una educación verdaderamente inclusiva y equitativa. Este análisis permitirá identificar tanto los avances alcanzados como los desafíos pendientes en la formación docente y en la práctica educativa contemporánea.

MARCO TEÓRICO

La Lengua de Señas Mexicana: origen y reconocimiento legal

La Lengua de Señas Mexicana (LSM) es el principal medio de comunicación de la comunidad sorda en México y un componente esencial de su identidad cultural. Su origen se remonta al siglo XIX, cuando comenzaron a formarse las primeras escuelas para personas sordas en el país, influenciadas por los métodos visuales de enseñanza que se desarrollaban en Europa y Estados Unidos. Con el paso del tiempo, la LSM evolucionó de manera natural como una lengua visual-gestual con estructura gramatical propia y características lingüísticas únicas, distintas del español.

El reconocimiento legal de la LSM se formalizó con la promulgación de la Ley General de las Personas con Discapacidad (2005), reformada en 2011, que la declara oficialmente como una lengua nacional y patrimonio lingüístico de México.



Este reconocimiento fue un paso fundamental para garantizar los derechos lingüísticos y culturales de la comunidad sorda, así como su acceso a una educación inclusiva. Posteriormente, la Ley General de Educación (2019) y el Modelo de Educación Inclusiva (2022) reforzaron la obligación del Estado de promover la enseñanza y el uso de la LSM en las instituciones educativas. Autores como Herrero Blanco (2012) sostienen que la inclusión de la lengua de señas en la educación no debe limitarse a los espacios especializados, sino que debe incorporarse de manera transversal en las aulas regulares. La lengua de señas no es un sistema auxiliar ni un sustituto de la lengua oral, sino una lengua natural, completa y estructurada que permite el desarrollo cognitivo, social y afectivo de sus usuarios. En este sentido, la LSM representa una herramienta pedagógica clave para garantizar la equidad educativa y la participación de los estudiantes sordos en igualdad de condiciones.

Asimismo, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) establece en su artículo 24 el derecho de las personas sordas a recibir educación en su propia lengua y a promover el aprendizaje de la lengua de señas entre la sociedad en general. México, como país firmante de esta convención, se compromete a implementar políticas públicas que aseguren la accesibilidad comunicativa y el respeto a la diversidad lingüística.

Imagen 2



Fundamentos psicolingüísticos del lenguaje visual

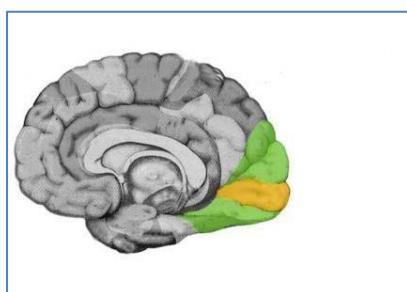
El estudio de la LSM desde la perspectiva psicolingüística demuestra que el lenguaje visual-gestual activa las mismas áreas cerebrales que las lenguas orales, lo cual confirma su estatus como lengua natural (Petitto, 2000). Los procesos cognitivos que intervienen en la producción y comprensión de las señas son equivalentes a los del lenguaje hablado, aunque se articulan mediante el canal viso-espacial. Para Vygotsky (1995), el lenguaje cumple una función mediadora entre el individuo y el entorno, permitiendo el desarrollo del pensamiento.

Desde esta óptica, la LSM posibilita que los niños sordos organicen sus experiencias, construyan conceptos y participen socialmente. Negarles el acceso a su lengua natural sería negarles la posibilidad de un desarrollo cognitivo pleno. En el ámbito educativo, la adquisición temprana de la lengua de señas favorece la alfabetización bilingüe, pues los estudiantes sordos pueden aprender a leer y escribir en español partiendo de su dominio de la LSM. Según Bruner (1991), el aprendizaje ocurre cuando el docente guía al alumno en la construcción del conocimiento desde su propio contexto cultural y lingüístico. Así, la LSM debe considerarse una base legítima para la enseñanza del español escrito y para el aprendizaje de los contenidos curriculares en general. Además, el lenguaje de señas estimula la memoria visual, la atención conjunta y la creatividad. Estudios neurolingüísticos (Emmorey, 2002) han demostrado que los usuarios de lenguas de señas desarrollan una mayor capacidad de percepción espacial y visualización simbólica, competencias que pueden transferirse a otras áreas del aprendizaje, como las matemáticas o las ciencias. La LSM no solo constituye un medio de comunicación, sino también un recurso cognitivo que favorece el desarrollo integral del estudiante sordo. Por ello, su inclusión en la educación básica debe concebirse como una oportunidad para enriquecer la diversidad lingüística y cognitiva del aula.

La educación inclusiva y los derechos humanos

El concepto de educación inclusiva surge como respuesta a la necesidad de garantizar la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, especialmente aquellos con discapacidad o barreras para el aprendizaje y la participación. La UNESCO (2008) define la inclusión educativa como un proceso que busca responder a la diversidad de necesidades de todos los educandos, aumentando su participación en el aprendizaje, la cultura y la comunidad, y reduciendo la exclusión dentro y fuera del sistema educativo.

Imagen 3



En México, este enfoque se consolida a partir de la reforma educativa de 2019, la cual establece que la educación debe ser inclusiva, equitativa y de excelencia. Desde la perspectiva de los derechos humanos, la inclusión educativa implica eliminar las barreras físicas, comunicativas, actitudinales y curriculares que impiden el aprendizaje de los estudiantes sordos. En este sentido, la LSM es un instrumento indispensable para ejercer el derecho a la educación, la información y la cultura.

El enfoque de derechos plantea que todas las personas, sin distinción, tienen derecho a acceder a una educación que respete su lengua, identidad y cultura. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) refuerza este principio al reconocer la importancia de las lenguas de señas y la identidad lingüística de las personas sordas. Por tanto, la ausencia de la LSM en los entornos escolares constituye una forma de exclusión lingüística que vulnera los derechos fundamentales.

Autores como Booth y Ainscow (2011) sostienen que la inclusión no debe centrarse solo en el estudiante, sino en transformar las prácticas escolares y las actitudes docentes. En este contexto, la formación del profesorado en LSM se convierte en una condición necesaria para construir una escuela verdaderamente inclusiva. La capacitación docente debe ir más allá del conocimiento básico de señas; requiere comprender la cultura sorda y reconocer su valor como parte de la diversidad humana

La función docente en la accesibilidad lingüística

El docente es un agente clave en la promoción de la accesibilidad y la inclusión lingüística dentro del aula. Su papel no se limita a transmitir conocimientos, sino que también implica crear condiciones para que todos los estudiantes puedan comunicarse, participar y aprender. De acuerdo con Freire (1997), enseñar es un acto de liberación y diálogo, donde la comunicación se convierte en el medio fundamental para construir conocimiento. En este sentido, la LSM se vuelve una herramienta de mediación pedagógica esencial. La función del maestro frente a la diversidad lingüística requiere sensibilidad, creatividad y compromiso ético. Incorporar la LSM en la práctica docente significa reconocer las diferencias no como obstáculos, sino como oportunidades para enriquecer el aprendizaje colectivo. Además, el conocimiento básico de señas por parte de todo el grupo fomenta la solidaridad y la empatía entre los estudiantes oyentes y sordos. El Modelo de Educación Inclusiva de la SEP (2022) enfatiza la importancia de la accesibilidad comunicativa como condición básica para el aprendizaje. Esto incluye la provisión de intérpretes, materiales visuales, tecnologías accesibles y la capacitación del personal



docente. Sin embargo, en la práctica, muchas escuelas enfrentan limitaciones de recursos y falta de formación especializada. Frente a ello, es fundamental que las instituciones formadoras de docentes, como las Escuelas Normales, integren la enseñanza de la LSM en su currículo, de modo que los futuros maestros cuenten con las competencias necesarias para atender a todos los alumnos. El conocimiento de la lengua de señas fortalece no solo las habilidades comunicativas, sino también la empatía, la ética profesional y la capacidad de construir ambientes de aprendizaje más humanos e inclusivos.

METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo y descriptivo, centrado en la revisión bibliográfica y documental de fuentes teóricas, normativas y pedagógicas sobre la Lengua de Señas Mexicana y su aplicación en la educación básica. Se recopilaron datos a partir de documentos oficiales de la Secretaría de Educación Pública (SEP), leyes mexicanas sobre inclusión educativa, artículos académicos, investigaciones en revistas especializadas y textos de autores que abordan la enseñanza de las lenguas de señas. El método analítico-descriptivo permitió identificar los avances, desafíos y estrategias en torno a la implementación de la LSM, mientras que la técnica de análisis de contenido facilitó la clasificación de la información en categorías temáticas:

1. Marco legal y político
2. Perspectiva psicolingüística.
3. Práctica docente e inclusión.

El objetivo metodológico consistió en comprender el papel actual de la LSM como medio de inclusión y aprendizaje en la educación básica mexicana.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Beneficios pedagógicos y sociales de la LSM

El uso de la LSM en el aula genera beneficios que trascienden el ámbito comunicativo. Favorece la participación activa, el desarrollo de competencias sociales y el sentido de pertenencia de los estudiantes sordos. A su vez, promueve entre los alumnos oyentes la comprensión de la diversidad y la construcción de valores inclusivos.



De acuerdo con Booth y Ainscow (2011), la escuela inclusiva no solo adapta su entorno a las necesidades del estudiante, sino que transforma sus prácticas pedagógicas para atender la diversidad. La enseñanza de la LSM representa, por tanto, una estrategia que beneficia a toda la comunidad educativa.

Desafíos en la práctica docente

A pesar de los avances legislativos, la implementación de la LSM en las aulas enfrenta obstáculos. La falta de formación docente, la escasez de intérpretes y los prejuicios culturales siguen limitando la inclusión efectiva. Muchos maestros de educación básica no cuentan con capacitación en LSM, lo que genera barreras comunicativas que afectan el aprendizaje. Además, en numerosas escuelas, los materiales didácticos no están adaptados a las necesidades de los estudiantes sordos.

Según Herrero Blanco (2012), la inclusión no se logra únicamente por decreto legal, sino mediante la práctica reflexiva del profesorado. Se requiere un cambio de paradigma en la formación inicial y continua de los docentes para incorporar la enseñanza de la LSM como una competencia profesional básica.

Estrategias didácticas inclusivas

Entre las estrategias más efectivas para promover la inclusión de la LSM se encuentran:

- El uso de intérpretes certificados, que garantizan la comunicación fluida en clase.
- La enseñanza básica de LSM a todos los estudiantes, fomentando la interacción entre sordos y oyentes.
- El uso de recursos visuales, como videos, pictogramas, gestos y dinámicas visuales.
- La adaptación del currículo y la evaluación flexible según las capacidades comunicativas del estudiante.

Estas estrategias, cuando se aplican adecuadamente, no solo facilitan la inclusión de los estudiantes sordos, sino que enriquecen la enseñanza de toda la comunidad educativa.

CONCLUSIONES

La Lengua de Señas Mexicana representa un pilar esencial en la construcción de una educación inclusiva en México. Su reconocimiento legal ha marcado un avance histórico en la defensa de los derechos de las personas sordas; sin embargo, su aplicación efectiva en las aulas sigue siendo un desafío.



Los resultados de esta investigación evidencian que la LSM no solo favorece la comunicación y el aprendizaje de los estudiantes sordos, sino que también promueve una cultura de respeto, empatía y diversidad entre todos los integrantes del entorno escolar. Para lograr una inclusión real, es necesario que las instituciones formadoras de docentes incluyan la enseñanza de la LSM como parte del currículo básico. Asimismo, se deben fortalecer las políticas públicas de accesibilidad y dotar a las escuelas de recursos humanos y materiales adecuados. El compromiso de los maestros es fundamental para garantizar que el aula se convierta en un espacio donde todas las voces —orales o visuales— tengan el mismo valor. La educación inclusiva, basada en el respeto por la diversidad lingüística, constituye la vía más justa y humana para construir una sociedad equitativa.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Booth, T., & Ainscow, M. (2011). *Guía para la educación inclusiva: Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares*. Consorcio Universitario.
- Bruner, J. (1991). *Actos de significado*. Alianza Editorial.
- Emmorey, K. (2002). *Language, cognition, and the brain: Insights from sign language research*. Lawrence Erlbaum Associates.
- Freire, P. (1997). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.
- González, M. A., & Ortega, J. L. (2019). La enseñanza de la Lengua de Señas Mexicana en contextos educativos inclusivos. *Revista Mexicana de Educación Especial*, 25(2), 45–59.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2022). *Metodología de la investigación* (7.^a ed.). McGraw-Hill.
- Herrero Blanco, A. (2012). *La educación bilingüe de sordos: Lengua de signos y lengua oral*. Fundación CNSE.
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. (2018). *Reconocimiento de la Lengua de Señas Mexicana como lengua nacional*. INALI.
- López, D., & Martínez, C. (2020). Formación docente para la inclusión: Estrategias de enseñanza con estudiantes sordos. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 14(1), 115–132.
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. ONU.



- Petitto, L. (2000). *On the biological foundations of human language*. Cambridge University Press.
- Quadros, R. (2008). *Lenguas de señas y bilingüismo*. Editora Mediação.
- Secretaría de Educación Pública. (2021). *Estrategia Nacional de Educación Inclusiva*. SEP. UNESCO.
- (2008). *La educación inclusiva: El camino hacia el futuro*. UNESCO.
- Vygotsky, L. (1995). *Pensamiento y lenguaje*. Paidós.

